



Department of the Treasury
Internal Revenue Service
P.O. Box 9019
Holtsville, NY 11742-9019

Aviso	CP747A
Año contributivo	2018
Fecha del aviso	30 de enero de 2019
Número de Seguro Social	nnn-nn-nnnn
Para llamarnos	855-xxx-xxxx ext. xxx
Su identificador de llamadas	nnnn

Página 1 de 2

TAXPAYER NAME
ADDRESS
CITY, STATE ZIP

Usted tiene contribuciones tasadas sin pagar para 2018

Cantidad tasada: \$1.075.21

Hemos recibido y tramitado su planilla de contribución sobre los ingresos de 2018. Tasamos \$1.075.21 que usted declaró como la cantidad de contribución que adeudaba.

Lo que usted debe saber

Usted eligió pagar su responsabilidad contributiva neta conforme a la Sección 965 del Código de Rentas Internas (IRC, por sus siglas en inglés) en pagos a plazos durante 8 años. El pago que adeuda para el primer año es igual al 8 por ciento de la responsabilidad neta de la contribución conforme a la Sección 965 del IRC.

Se le requiere efectuar los pagos a plazos anuales oportunamente conforme a la Sección 965(h) del IRC. El no pagar oportunamente la cantidad completa de cualquier pago a plazos puede resultar en una multa de incumplimiento de pago y la cantidad total de su responsabilidad contributiva neta puede vencer inmediatamente.

Usted nos pidió acreditar una cantidad a un año contributivo subsiguiente o emitirle un reintegro. La ley no lo permite. El total de sus pagos y créditos no excede los \$1.075.21 que usted declaró como su responsabilidad contributiva total. Usted recibirá por separado un aviso de ajuste.

Aplicaremos los pagos o créditos que excedan la cantidad del pago a plazos que actualmente adeuda, a su próximo pago a plazos de su responsabilidad contributiva, conforme a la Sección 965(h) del IRC, y así sucesivamente, hasta que hayamos aplicado toda la cantidad en exceso o usted liquide la responsabilidad contributiva sobre los ingresos completa (incluso la responsabilidad contributiva neta conforme a la Sección 965 del IRC) para 2018. Sólo podemos reintegrar o aplicar los pagos del crédito electo o los créditos que excedan la cantidad de la responsabilidad contributiva sobre los ingresos neta completa.

Aviso	CP747A
Año contributivo	2018
Fecha del aviso	30 de enero de 2019
Número de Seguro Social	nnn-nn-nnnn
Página 2 de 2	

Lo que usted debe hacer

Si está de acuerdo con la contribución tasada:

- No se le requiere ninguna acción en este momento.
- Continúe efectuando los pagos a plazos anuales oportunamente conforme a los requisitos de la Sección 965(h) del IRC.
- Este aviso puede ser adicional a otra correspondencia o avisos que puede recibir por su planilla de 2018.

Si está en desacuerdo con la contribución tasada:

- Llámenos al 855-xxx-xxxx extensión xxx para revisar su cuenta con un representante. Asegúrese de tener disponible la información de su cuenta cuando llame.

Asumiremos que está de acuerdo si no tenemos noticias tuyas.

Información adicional

- Visite www.irs.gov/cp747a
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite www.irs.gov/forms-pubs o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676).
- Puede comunicarse con nosotros por correo a la dirección en la parte superior de la primera página de este aviso. Asegúrese de incluir su número de Seguro Social, año contributivo y el número del formulario sobre el que escribe.
- Guarde este aviso para sus récords. Si necesita ayuda, por favor, no dude en comunicarse con nosotros.